

Delegación Álvaro Obregón

FECHA 22/08/2016

PROFESIONALES EN ENSEÑANZA, ADIESTRAMIENTO Y CAPACITACION DE

PEA- 120330- KH0

R.F.C.

DATOS DEL PROVEEDOR

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

CONENDUAL SACA 2015. 2018 Dirección de Recursos Materiales y Servicios Ge

Calle Canario, Col. Tolteca, C.P. 01150, Del. Álvaro Obregón

12.1	١.	
160	Н	
100	П	
0569	П	i
1818	П	1
100	н	
	Н	
3.22	П	1
	н	600
"	и	10.
าเ	н	0
= 1	н	0
5.8	Н	_
= 111	н	1
- 63 I	п	1
SERVICIOS	и	i i
4	Н	
пΙ	ıl	
	Н	1
10	П	
000	П	Page 1
	П	100000
	П	\$73,000
240	H	
Li i	П	
- 28	н	
-38	ı	
20 M	П	i i
≕36 I	н	
5081	н	1
≕ 28 I	н	
ഗ	П	
	н	
3 1	Н	8
- 8	н	0
2	п	-
@ 關	н	
-	1	ł
B-20	н	
11	H	
- 8	Н	
28	н	
W 22	il	
J	П	1
a	ı	
-8	ı	DESCRIPTION OF THE PERSON NAMED IN
ക്ഷ	ı	SE1538
	ı	675
	П	120305
1	П	
	П	1000000
3	ı	550.50
100	П	CO
75.00	H	Breed
∢ i	П	P Zang
~	П	
	н	CO
-8	١	1
7	П	
CONTRATO PEDIDO DE ADQUISICIONES	ı	CPAS/16-
	П	
	П	
-	П	(3)
100	Н	
15/66/61	Н	Lines
1997/8	Н	E8899

FAVOR DE CITAR ESTOS DATOS EN TODA LA CORRESPONDENCIA RELACIONADA CON EL PRESENT DOCUMENTO

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Unidad Departamental de Nominas, Pagos y Capacitacion No. DE REQUERIMIENTO × S.S. FUNDAMENTO LEGAL AREA REQUIRIENTE TIPO REQ.

ARTÍCULO 27 INCISO "C", 52 Y 65 DE LA LEY DE ADQUÍSICIONES PARA EL DISTRITO FEDEI NUMERAL 4.7.2 INCISO "B" DE LA CIRCULAR UNO "BIS" ANO 2015

FACTURAR A:

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN SIN, COL. CENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO (ÁREA 1 DISTRITOFEDERAL, C.P. 06000 R.F.C. GDF-971205-4NA

	NOMBRE O RAZON SOCIAL	OGIAL		EXCELEN	EXCELENCIA PEACE, S.C.	
senerales	OBJETO SOCIAL		OTROS SERVICIO	S EDUCATIVOS PROP	OTROS SERVICIOS EDUCATIVOS PROPORCIONADES POR EL SECTOR PRIVADO	TOR PRIVADO
	DOMICILIO FISCAL	CALLE TOI	TECAS, No. V - 5, COL.	OL. PUEBLO DE LOS REYES. MEXICO DISTRITO FEDERAL	CALLE TOLTECAS, No. V - 5, COL. PUEBLO DE LOS REYES, DEL. COYOACAN, C.P. 04330, MEXICO DISTRITO FEDERAL	ADJUDICACION DIRECTA
	TEL: TEL 6351 3725, 5610 3464 CEL	5, 5610 3464	CEL	REG ELECTRÓNICO	iupiasvi@li	lupiasvi@live.com.m <u>x</u>
	REPRESENTANTE LEGAL	3AL				
	IDENTIFICACIÓN OFICIAL		CREDENCIAL PARA VOTAR		PASAPORTE	
	CÉDULA PROFESIONAL			CARTILLA DEL SEI	CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR NACIONAL	1 Sec. 1
1	1	P. FÍSICA	P. FÍSICA ACTA DE NAC. N°.	ESTADO		
1	PROBATORIO	P. MORAL	P. MORAL ACTA CONSTITUTIVA	NOTARIO	ESTADO	MCO DISTARD (TDERA)
ERAL Y		P. MORAL	PODER NOT ARIAL	NOTARIO	ESTADO	. LOSER
	LUGAR DE ENTREGA Y/O SERVICIO	O SERVICIO		LAS NECESIDADES DEL SEF	DEACUERDO A LAS NECESIDADES DEL SERVICIO (AULA DE CAPACITACION Y/O LUGAR DEL EVENTO)	Y/O LUGAR DEL EVENTO)
	FECHA LIMITE DE ENTREGA Y/O SERVICIO	REGA Y/O		DEL 22 DE AGOSTO	DEL 22 DE AGOSTO AL 8 DE SEPTIEMBRE DEL 2016	016
		U	CLAVE PRESUPUESTAL Y COMPROMISO	Y COMPROMISO		MONTO AUTORIZADO
		301 1 8	5 201 5 0 1 6 0 3341	301 1 8 5 201 5 O 1 6 0 3341 1 1 00 COMP. 301 1089	6	\$69,600.00

LENGUALE DE PROGRAMACION CON VISUAL BASIC NET, DEL 22 DE AGOSTO AL 08 DE SEPTIEMBRE DE 2016, DE 16:00 A 19:00 HRS. (40 HORAS) EL ULTIMO DIA SE IMPARTIRA UNA HORA IMPORTE TOTAL CON LA DEL CONTRATO CON LETRA: (SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) ELLA GRO ULBESA ULBESA OLDERA MANORE DE LOS DE AGOSTO AL 08 DE SEPTIEMBRE DE 2016, DE 16:00 A 19:00 HRS. REVISO OLDERA MANORE DE LOS DE AGOSTO AL 08 DE SEPTIEMBRE DE 2016, DE 16:00 A 19:00 HRS. AUTORIO M.N.) ELLA GRO OLDERA MANORE DE LOS DE AGOSTO AL 08 DE SEPTIEMBRE DE 2016, DE 16:00 A 19:00 HRS.	CANTIDAD U.M. PRECIOUNITARIO PRECIOTOTAL	&	SUBTOTAL \$ 60,000.00	TOTAL \$ 69,600.00	PROVEEDOR		HOJA 1 DE 1 1
	DESCRIPCION DE LOS BIENES VIO SERVICIOS		IMBORTE TOTAL CONILV.A. DEL CONTRATO CON LETRA: (SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)		GRO . / REVISÓ ()	JUAN MANUEL CORTÉS RIDO DIR. DE REC. MAT. Y SERV. GENERALES	

CLÁUSULAS GENERALES

PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, SE ENTENDERÁ POR "LA DELEGACIÓN" A LA DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN QUIEN ADQUIERE LOS BIENES Y/O SERVICIOS QUE SE DESCRIBEN EN EL ANVERSO DE ESTE CONTRATO Y POR "EL PROVEEDOR" A LA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE SE OBLIGA A LA ENTREGA DE LOS BIENES O PRESTACIÓN DE SERVICIOS, ANTES SEÑALADOS Y CUYOS DATOS HAN QUEDADO DEBIDAMENTE ASENTADOS.

PRIMERA.- Las partes declaran que el objeto del presente contrato es la adquisición de los bienes y/o contratación de los servicios que han quedado debidamente descritos en el anverso de este contrato, las cuales forman parte integrante del presente documento.

presente contrato.

TERCERA.- "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por defectos o vicios ocultos de los bienes objeto del presente contrato por el término de un año contado a partir de la entrega total de los mismos y cualquier otra responsabilidad en que incurra, en los términos del artículo 70 de la Ley de Adquisiciones del Distrito DÉCIMA SÉPTIMA.- La formalización del contrato, o en la determinación y aplicación de sanciones, está Federal.

CUARTA.- En caso de la adquisición de bienes y/o prestación de servicios que por su origen pudiese causar daños a terceros, será "EL PROVEEDOR" el encargado de cubrir la responsabilidad civil correspondiente, sujetándose a la normatividad legal aplicable.

deberá reintegrar a "LA DELEGACIÓN" los anticipos no amortizados con sus respectivos intereses, a una tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos para el Distrito Federal.

SEXTA.- "EL PROVEEDOR" se obliga a cubrir las cuotas a que pudieran estar sujetas las importaciones de los bienes objeto del presente contrato, sin que ello implique incrementos a los precios pactados, ni cualquier otra modificación al contrato

SÉPTIMA.- "LA DELEGACIÓN" podrá rescindir el contrato por incumplimiento de "EL PROVEEDOR" en las condiciones pactadas en el mismo, conforme al artículo 42 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito ederal

OCTAVA.- El presente contrato no contempla ningún tipo de anticipo.

NOVENA.- Para el presente contrato se consideran precios filos hasta el término del contrato los pactados en el anverso de este documento.

DÉCIMA.- "EL PROVEEDOR" manifiesta bajo protesta de decir verdad que no ocupa empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentra inhabilitado para prestar servicios de cualquier naturaleza, por lo que no le son aplicables los artículos 47 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos y 39 y 39 BIS de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

DÉCIMA PRIMERA.- "LA DELEGACIÓN" pagará a "EL PROVEEDOR" el importe estipulado en el presente contrato dentro de los 20 días naturales posteriores a la recepción de las facturas debidamente requisitadas a entera satisfacción de "LA DELEGACIÓN" de los bienes y/o servicios contratados.

exime a "EL PROVEEDOR" de presentar la garantía de cumplimiento del presente contrato.

DÉCIMA TERCERA.- Ambas partes convienen en que "EL PROVEEDOR" será el único responsable de la utilización de las patentes, marcas, certificados de invención y todo lo relacionado con los derechos de propiedad industrial o intelectual de los bienes y/o servicios objeto del presente contrato, deslindando de toda esponsabilidad por su uso a "LA DELEGACIÓN"

DÉCIMA CUARTA.- "EL PROVEEDOR" no podrá ceder en forma parcial o total los derechos obligaciones que se deriven del presente contrato, de conformidad con el artículo 61 de la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal

DÉCIMA QUINTA.- "LA DELEGACIÓN" aplicará una pena convencional a "EL PROVEEDOR" del 1% del valor total del servicio incumplido, sin incluir el I.V.A. por cada día natural de retraso en la entrega de los bienes o servicios, de tal modo que el monto total de la deuda puede ser hasta del 15%.

SEGUNDA.- Las partes manifiestan contar con plena capacidad legal, técnica y económica para celebrar el DÉCIMA SEXTA.- "EL PROVEEDOR" se constituye como patrón del personal que ocupe con motivo de los servicios prestados a "LA DELEGACIÓN" y será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia laboral y de seguridad social

> prohibida cualquier forma de discriminación, sea por acción u omisión, por razones de origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones preferencia o identidad sexual o de género, estado civil, apariencia exterior o cualquier otra análoga

DÉCIMA OCTAVA.- Ambas partes convienen en que otorgan su consentimiento a efecto de que toda la QUINTA.- En caso de resición del presente contrato por causas imputables a "EL PROVEEDOR" este información contenida en el presente contrato y sus anexos, sea de naturaleza pública y sea divulgada er el portal de internet de "LA DELEGACIÓN" de conformidad con el Artículo 14, Fracción XXVII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, con exclusión de aquella entregada de forma expresa, por escrito y de forma anticipada a la celebración de este instrumento con carácter de confidencial o reservada y para los fines propios del presente contrato.

> DÉCIMA NOVENA.- Asimismo para prevenir y evitar la configuración de conflicto de intereses presenta manifiesto bajo protesta de decir verdad que los socios, directivos, accionistas administradores comisarios y demás personal de sus procesos de venta, comercialización, relaciones públicas o similares no tienen, no van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas, servidores públicos antes señalados

> VIGESIMA.- Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de Datos Personales de Proveedores y Contratistas para la Adquisición deBienes y Servicios, el cual tiene su fundamento en lo dispuesto en los artículos 14 bis, 14 ter, 14 quater, 14 quinquíes, 14 sexies y 14 septies de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; los datos se utilizarán, conforme a la

> El responsable del sistema de datos personales es René Antonio Crespo Díaz, Director General de Administración y el domicilio donde podrá ejercer los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición, así como la revocación del consentimiento es el ubicado en calle 10, sin número, Col. Tolteca, C.P. 01150 Delegación Álvaro Obregón, en esta Ciudad de México, correspondiente a la Oficina de Información Pública de este Órgano Político Administrativo, correo: oip.dao@gmail.com, pagina web www.dao.gob.mx, tel.: 5276-6827.

DÉCIMA SEGUNDA.- De conformidad con el artículo 74 de la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, se El interesado podrá dirigirse al Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, donde recibirá asesoría sobre los derechos que tutela la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal o al teléfono: 5636-4636; correo electrónico: datos personales@infodf.org.mx o en la página

